Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

Del Dolor

Había sido escrito en el primer testamento del hombre:
no lo desprecies porque ha de enseñarte muchas cosas.
Hospédalo en tu corazón esta noche.
Al amanecer ha de irse. Pero no olvidarás
lo que te dijo desde la dura sombra.

Jaime Sabines

CTA

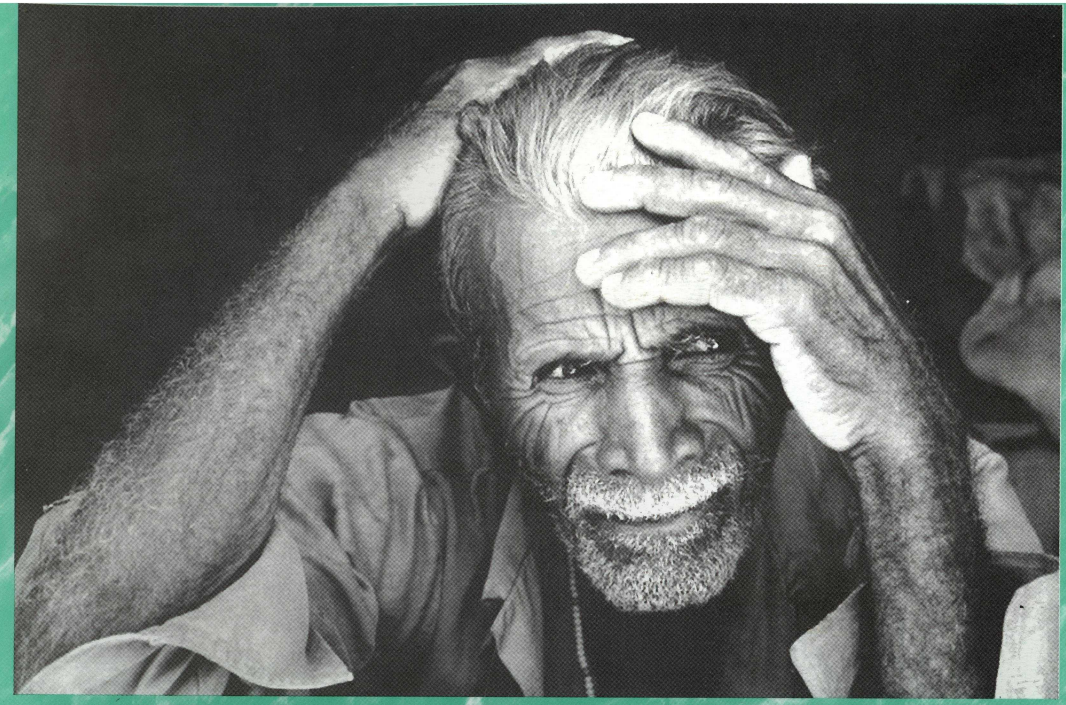

Terrorismo de Estado y Genocidio en Argentina

CTA Central de los Trabajadores Argentinos

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

CAJA CTA POL (1998)
MFN 642

Introducción

BIBLIOTECA DE LOS TRABAJADORES ARGENTINOS - CTA (BITA-CTA)

El mar se mide por olas,
el cielo por alas,
nosotros por lágrimas.

Jaime Sabines

Como en todo genocidio la primera víctima es la verdad. La dictadura militar intentó inscribir la matanza en un tiempo sin memoria. Pero la verdad es tan insistente como las olas del mar. En las cuentas secretas de los Bancos Suizos, en las inmensas riquezas de generales y almirantes, en los miles de desaparecidos, en los niños arrancados de los vientres de nuestras madres, en los pedazos rotos de nuestros sueños están las verdades y las causas del genocidio.

La década del setenta de este siglo alumbró con golpes de estado y se extendió como una mancha de crueldad a toda América Latina, y de exterminios sin cuentos en Argentina y Chile.

Los Militares impusieron la sangre, la descapitalización aberrante, la degradación de nuestras empresas y de los servicios estatales, el aumento de la miseria y el invento del hambre.

Nuestra historia ha sido, en muchos casos, un ensayo preliminar del genocidio perpetrado por la dictadura de 1976.

Cuando la inmigración pobló nuestro país de innumerables arrojados de Europa, el desprecio de la oligarquía argentina, otrora indígena, negro o mestizo, se trasladó rápidamente a "los hombres tarados y corrompidos que nos había enviado Europa". (Clodomiro Cordero 1916). En 1931, luego del golpe de estado, en su primer discurso al país el Dictador y Gral. José F.Uriburu diría "He venido a limpiarlos de gallegos y gringos anarquistas".

En 1976, El general Camps opinaría que es justo liquidar a cien sospechosos aunque solo 5 resulten culpables.

Quizás, como dijo alguna vez Paul Eluard, en nuestras manos que son las mas numerosas se encuentra el poder de aplastar la muerte idiota, abolir los misterios y construir la razón de nacer y vivir felices.

Por eso estamos aquí, para honrar la vida y pedir justicia para nuestros compañeros.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina

I- Del Sentido del 24 de Marzo de 1976

Refundar estructuralmente la sociedad argentina y poner en marcha un nuevo proyecto dominante fue el objetivo principal del golpe de Estado de 1976.

En la Argentina de mediados de los setenta se había agotado la capacidad de sostener, respetando los marcos institucionales elementales del Estado de Derecho, la dominación que sobre la sociedad pretendían ejercer las grupos dominantes. El intento de reprimir al movimiento social y político inaugurando un proceso de represión ilegal a través de la Triple A, y la ofensiva liberal que a partir de 1975 se planteó desde el propio Ministerio de Economía del último gobierno constitucional, no logró doblegar la capacidad de resistencia del entonces pujante movimiento popular. Es en este marco que debe entenderse la motivación principal del golpe de Estado ocurrido en marzo de 1976.

La dictadura militar intentó redefinir en forma irreversible, las características sociales, económicas y políticas que le habían permitido a los sectores populares cuestionar el poder y comenzar a debatir un proyecto de transformación. Solo comprendiendo la magnitud y relevancia de lo que estaba en disputa es que puede entenderse la funcionalidad del accionar represivo y del golpe abierto en aquella época. Este asentó la viabilidad de su propuesta en los sectores de mayor poderío económico y transformó al terror y a la reestructuración económico-social en las herramientas principales del proyecto fundacional que se puso en marcha el 24 de marzo.

Sobre estas bases el régimen militar avanzó a lo largo de tres líneas fundamentales.

- La reestructuración social y productiva.
- La redefinición del papel del Estado.
- La restitución de las condiciones de dominación.

El cambio en la dinámica y en las condiciones productivas que generara la industrialización fue un objetivo fundamental del régimen militar. Bajo el alegato de la supuesta ineficiencia de la industria argentina se escondía el verdadero sentido del proceso de desindustrialización que, apertura mediante, puso en marcha la dictadura. Se trataba en realidad, de destruir aquel sector productivo cuya estructura y funcionamiento brindó el marco para las condiciones sociales y las alianzas políticas que constituían la

base de sustentación de los sucesivos proyectos populares. Solo así puede entenderse que, en nombre de la competitividad, casualmente hayan sido destruidas aquellas ramas industriales que más potencialidad presentaban en el nuevo escenario internacional y bajo el nuevo paradigma productivo (Ej. electrónica y bienes de capital).

Las alteraciones producidas en la estructura económica fueron profundas y expresan la medida de la crisis que soportan, aún hoy, los sectores populares. Durante aquellos años se produjo una contínua y significativa redistribución del ingreso desde los sectores asalariados hacia los que no lo eran mediante la caída del salario real, el redimensionamiento del mercado laboral y el cambio sectorial de la ocupación, el deterioro de las condiciones de trabajo y el aumento de la jornada laboral. Sin embargo, esto no da cuenta de todos los cambios registrados, ya que entre los empresarios hubo sectores perjudicados por la crisis (los pequeños y medianos empresarios) mientras que otros se beneficiaron con ella: el grupo de las empresas oligopólicas, dentro de las cuales también se produjeron rupturas significativas que dieron lugar a una nueva configuración del poder económico.

La redefinición del Estado implicó su creciente subordinación al proceso de acumulación dominante, al tiempo que se eliminaba toda forma de redistribución de ingresos hacia los sectores populares. En este marco se inscriben la privatización total o parcial de empresas, la orientación de la demanda estatal en favor de las firmas oligopólicas, la drástica disminución del presupuesto para educación y salud y la concentración creciente de la presión tributaria sobre el consumo y los salarios. Un puñado reducido de grupos económicos (no más de 30), un conjunto de empresas extranjeras y un reducido número de acreedores externos encontraron en esta reformulación del Estado una pieza clave para su expansión.

Por último, la reconstrucción de las condiciones de dominación hizo centro en LA DESARTICULACION POLITICA DEL MOVIMIENTO OBRERO y transformó al terrorismo de Estado en el mecanismo principal de disciplinamiento del conjunto de la comunidad.

A partir de estas líneas de acción expuestas, la sociedad argentina ingresó en un proceso que ubicó en un extremo de la estructura económico-social al sector asalariado con una escasa participación en el ingreso, y con un sensible deterioro en sus condiciones de vida. En el otro, consolidó a una fracción de los grupos dominantes originados en una estructura empresarial integrada y/o diversificada, que aumentaron su control sobre los mercados, subordinaron al Estado en su proceso de acumulación y adquirieron gran capacidad para determinar el rumbo económico, social y político de nuestro país. Más aún, difícilmente puedan entenderse los límites que exhibe el proceso democrático argentino sin aludir al nuevo esquema social que instaló la dictadura militar.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

II - Doctrina Militar y Represión

La naturaleza esencial del golpe de 1976 y su claro intento de reformulación de la estructura y los comportamientos sociales le otorgaron sentido y dirección al accionar represivo. En este contexto, los militares abonaron la idea de que LA CRISIS Y LA REPRESION, actuando de manera conjunta y simultánea, configuraban un dispositivo sumamente eficaz para disciplinar y subordinar a los sectores populares. Esto significa que incluyeron en la noción de Seguridad la necesidad de inducir transformaciones tales que al promover una creciente alteración productiva, modificaran, desde sus propias bases, el comportamiento de la sociedad. Al mismo tiempo, la idea del ANIQUILAMIENTO de las organizaciones populares adquiere una centralidad desconocida extendiendo su aplicación al conjunto de la comunidad. En este esquema la noción de SUBVERSIVO involucró a toda forma de organización, resistencia o disidencia frente a los objetivos del Proceso Militar. Por último, cobró relevancia en la estrategia castrense la necesidad de impulsar EL ENFRENTAMIENTO A LA SUBVERSION EN EL CONJUNTO DE LA REGION, desarrollando acuerdos de coordinación represiva con las Fuerzas Armadas de los países vecinos. Resulta relevante señalar también que en el propio desarrollo del proceso represivo fue afirmándose una nueva dinámica interna en las propias Instituciones Militares. Se desjerarquizó el funcionamiento vertical de los mandos y se impuso un funcionamiento deliberativo, característico de un partido político-militar.

Lo expuesto permite desplazar un conjunto de falacias que han primado en el discurso público y la trama institucional argentina de los últimos años. En tanto lo subversivo involucraba a toda la disidencia, esto destruye la argumentación militar respecto a que lo que se vivió fue una guerra contra un bando determinado. Desplaza también la lectura de ciertos sectores políticos que, en base a la supuesta Teoría de los dos Demonios, presentaron la imágen de una sociedad que asistía pasivamente al enfrentamiento entre facciones militares aisladas. El objetivo del golpe nunca fue, en este sentido, la guerra contra la subversión. La idea del aniquilamiento del conjunto de las organizaciones populares es demostrativa de que el objetivo era otro. Apuntaba a remodelar el cuerpo social y no a combatir a algún sector o grupo en particular. Por ende, el terror debía ser vivido por el conjunto de la comunidad y no por tal o cual organización político-militar. El golpe, sostenemos, apuntaba a romper una dinámica social de carácter general cuya movilidad, organización y expresión cultural ponía en jaque sistemáticamente las relaciones de dominación. Asimismo, los cambios señalados en la dinámica interna de las fuerzas armadas destruyen la posibilidad de aludir a reglas propias de la institución militar (como la obediencia debida) para exculpar la responsabilidad de los mandos medios sobre el tipo de represión desatada. Por último, el sentido fundacional y la deliberada intención de quebrar la memoria y destruir la identidad de las luchas sociales argentinas se expresa, en el terreno represivo, en el rol asignado al

secuestro y la desaparición sistemática de menores y de bebés nacidos en cautiverio.

Los instrumentos para disciplinar el comportamiento social fueron diversos. Centralmente podrían precisarse cuatro formas represivas que en su articulación definieron la estrategia terrorista que en 1976 aplicó el Estado argentino. Son estas:

REPRESION LEGAL: en este marco se inscriben todas las estrategias en las cuales el propio Estado asume la responsabilidad de lo que está ejecutando. En concreto los prisioneros a disposición del Poder Ejecutivo constituyen un ejemplo de esta modalidad.

REPRESION ILEGAL: remite al mecanismo de secuestro, tortura, y desaparición seguida de muerte o posterior devolución, donde el Estado operó como una asociación ilícita y sin asumir la responsabilidad de la coerción que desplegaba a partir de detentar el monopolio en el uso de la fuerza.

NORMAS REPRESIVAS DE CARACTER INSTITUCIONAL: referimos en este punto al andamiaje legal puesto en vigencia y dirigido a silenciar y cercenar las libertades más elementales. Incluimos aquí la definición de normativas que apelando a la imprecisa noción de subversivo permitían tanto en el campo privado como en el público la posibilidad de efectuar persecuciones políticas por la vía de promover el despido con causa.

REPRESION ECONOMICA: la inducción de la crisis como modo de reestructurar la sociedad argentina acompañó la desaparición física con la desaparición real y concreta de sectores y empresas, así como también con la merma en los ingresos y la destrucción del empleo. Aspectos éstos que debilitaron también la capacidad de respuesta y resistencia de los diversos sectores sociales.

Las cuatro modalidades descritas se articularon otorgándole una especial centralidad a la represión ilegal. Este fue el mecanismo considerado idóneo para maximizar el terror sobre el conjunto comunitario y, al mismo tiempo, reducir el coste político del genocidio que se estaba desarrollando. En este sentido, la dictadura esgrimió falaces argumentaciones que transformaron secuestros en enfrentamientos o que señalaron la fuga al exterior de los que eran denunciados como víctimas de detenciones ilegales (desapariciones). Así, en el discurso dictatorial los desaparecidos estaban cómodamente instalados en Europa y no, torturados y secuestrados en algún campo de concentración.

El resultado de lo expuesto es conocido: treinta mil detenidos-desaparecidos, miles de presos, más de medio millón de exiliados y centenas de miles de casos de despidos y prescindibilidades por razones políticas.

III- La Represión sobre el Movimiento Obrero

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

Tal cual hemos descrito, el eje central del accionar represivo fue diseminar el terror sobre el conjunto de la comunidad. En dicho marco, adquirió centralidad la decisión ya mencionada de desarticular políticamente al movimiento obrero. MUERTO EL PERRO SE ACABO LA RABIA, era el slogan preferido por el entonces Ministro de Economía para señalar la necesidad de desmontar el mecanismo que transformó a los sindicatos en protagonistas centrales a la hora de discutir los términos de la distribución del ingreso en nuestro país.

Obviamente, la cláusula de la actividad sindical legal fue la nota común del período dictatorial. Sin embargo, más allá de haber pretendido silenciar el accionar del sindicalismo, lo cierto es que la dictadura puso en marcha un dispositivo económico, político e ideológico destinado a conformar un nuevo tipo de organización sindical REFORZANDO LAS TENDENCIAS BUROCRATICAS MAS NEGATIVAS DE LA EXPERIENCIA SINDICAL ARGENTINA, LA DICTADURA PROCEDIO A GESTAR UN SINDICALISMO ABSOLUTAMENTRE LIGADO A LAS PRACTICAS E INTERESES DE LOS SECTORES DOMINANTES Y ASOCIADO, COMO UN APARATO MAS, A LA NUEVA DINAMICA ESTATAL.

La consecución de este objetivo supuso poner en marcha distintos mecanismos. A saber:

SUPRESION FISICA (desaparición y/o asesinato), DETENCION, EXILIO O DESPIDO de los cuadros dirigentes (en algunos casos Secretarios Generales de gremios que fueron intervenidos) y de comisiones gremiales internas cuyas prácticas en el espacio sindical suponían la confrontación con el Estado terrorista. Las investigaciones existentes demuestran que el 67% del total de detenidos-desaparecidos reconocen extracción gremial y son en su gran mayoría cuadros intermedios o de base enfrentados con la conducción de su sindicato. Este hecho demuestra el claro intento de fracturar la estructura sindical, rompiendo la cadena de delegados y referencias intermedias que posibilitaban la enorme riqueza y capacidad de reacción del movimiento sindical argentino. Asimismo, esto permitía aislar a las conducciones nacionales a efectos de transformarlas en más permeables para el proceso de cooptación que se puso en marcha. Demoler la resistencia y romper la estructura sindical fueron dos objetivos centrales del accionar represivo.

PRESERVACION FISICA Y PATRIMONIAL de los cuerpos dirigentes involucrados en prácticas sindicales que convalidaban las transformaciones impuestas por la dictadura. En estos casos se procedió a la prórroga de los mandatos de dichos dirigentes o al rápido

otorgamiento de la libertad luego de la primer razzia efectuada a comienzos del golpe.

ESTABLECIMIENTO DE NORMAS INSTITUCIONALES (decretos y leyes) que clausuraban la actividad sindical, destruían todo margen o espacio para la negociación colectiva y suprimían transformando en ilegal todo intento de expresión e resistencia frente a la conculcación de derechos, empleo e ingresos. A efectos de explicitar lo expuesto presentamos el siguiente informe acerca de los decretos y leyes que cercenaron las libertades sindicales durante la dictadura

Leyes y Decretos de la Dictadura Militar
La Actividad Sindical

Actividades de las Asociaciones Sindicales

Ley 21.356

Extiende el alcances del decreto 9/76 de la Junta Militar a la realización de todo acto de carácter eleccionario y la celebración de asambleas o congresos, en asociaciones de empleadores y asociaciones profesionales de trabajadores. Permite la realización de las asambleas solo cuando fueren autorizadas por el Ministerio de Trabajo de la Nación.

Faculta al Ministro de Trabajo de la Nación a disponer intervenciones y su cese, en Asociaciones de empleadores y/o profesionales de trabajadores y a designar las personas que ejercerán las mismas, así como proveer su reemplazo e impartir las instrucciones que se consideren pertinentes.

Decreto 549/82

Faculta al Ministerio de Trabajo para designar comisiones transitorias y dispone su cese (en sustitución de una intervención en asociaciones gremiales de trabajadores) así como a nombrar a las personas que desempeñaran esas funciones, proveer a su remplazo e impartir las instrucciones que consideren pertinentes.

Ley 21.270

Interviene el Consejo Directivo de la Confederación General del Trabajo de la República Argentina y bloquea sus fondos, cuentas bancarias y bienes patrimoniales.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA Autónoma

Ley 22.105

Se dicta una ley de fines sindicales sin previa consulta a los trabajadores, que entre otras violaciones a la libertad sindical impide que el personal jerarquizado se agrupe con el personal obrero. Impide la administración de las Obras Sociales de origen sindical por parte de los sindicatos. Restringe el derecho de los extranjeros a conformar sindicatos. Impide la adhesión de los sindicatos a partidos políticos. Restringe el derecho de huelga.

Resolución 1047 del Ministerio de Trabajo

Se deja sin efecto a la personería gremial de la Federación Argentina de Trabajadores Estatales Provinciales, sin derecho a defensa y por la simple constatación de que ha cambiado el domicilio.

Resolución 1048

Prohibe la actividad del denominado Movimiento Sindical de Mar del Plata o Movimiento Sindical Peronista basado en la prohibición de la libertad política de los sindicatos.

Resolución 1239

Suspende la personería de la Confederación Argentina del Transporte.

Limitación la Negociación Colectiva

Ley 21.307

Establece que los incrementos de carácter general de las remuneraciones del personal de los sectores públicos y privado solamente podrán ser dispuestas por decreto del Poder Ejecutivo Nacional con intervención de los Ministerios de Trabajo y Economía.

El articulo 7 dispone suspender la vigencia de las cláusulas de convenciones colectivas de trabajo y las normas contenidas en leyes, decretos, estatutos, reglamentos y demás disposiciones por las que se instituyen organismos o comisiones sin participación o integración de representantes de trabajadores y empresarios, con facultades para disponer o reajustar salarios o remuneraciones.

Ley 21.476

Faculta al Poder Ejecutivo para revisar las convenciones colectivas de trabajo y formular los nuevos textos conformes a la ley 21.476. También dispone la exclusión de ellas al personal jerárquico cuando en una misma convención se encuentre comprendido con el que no reviste tal carácter.

Decreto 1717/81

Determina el procedimiento para la modificación (de acuerdo a la ley 21.476) de las condiciones de trabajo establecidas en las convenciones colectivas.

Decreto 2735

Deroga cláusulas de convenios colectivos de trabajo concertados en 1975.

Conflictos Colectivos y Huelga

Ley 20840 modificada por la 21.459

Reprime con penas que van desde la pérdida de ciudadanía en los caso de personas extranjeras hasta la prisión a los responsables de hechos tales como huelgas declaradas ilegales y actos de sabotaje en establecimientos destinados a la producción o a la prestación de servicios.

Suspensión del Derecho de Huelga

Ley 21.261

Suspende transitoriamente el derecho de huelga, así como otra medida de fuerza, paro, interrupción o disminución del trabajo.

Ley 21.400

Faculta al Poder Ejecutivo Nacional a suspender la realización de medidas de acción directa por parte de empleadores y trabajadores en situaciones de emergencias o cuando se hubiese declarado el Estado de Sitio.

Así como también dispone sanciones a todo aquel que participe como al que instigue.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

Autorización para dar de baja por razones de seguridad al personal vinculado a actividades de carácter subversivo o disociadoras

Ley 21.260

Autoriza a dar de baja por razones de seguridad a personal de la Administración Publica Nacional, Congreso, Organismos descentralizados, etc., que se encuentren vinculados a actividades subversivas o disociadoras. Esta calificación era impuesta por el Estado sin derecho de defensa ni reparación de ningún tipo. Así mismo se extendió a las administraciones Provinciales.

Ley 21.274

Declara la prescindibilidad a toda la administración Publica por razones de servicios violando la estabilidad del empleo público.

Ley 21.381 y 22.194

Faculta al Ministerio de Cultura y Educación para declarar inhabilitado para desempeñarse en establecimiento de enseñanza privada al personal vinculado a actividades subversivas o disociadoras sin derecho de defensa ni calificación judicial.

Caso 842

La Organización Internacional del Trabajo ha resuelto por intermedio de su Comité de Actividad Sindical por denuncia presentada por la Federación Sindical Mundial, la Confederación Mundial del Trabajo y la Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres solicitar al gobierno Argentino que cese la persecución, detención y desaparición de sindicalistas y ex-sindicalistas.

Impugna la limitación a la libre constitución de sindicatos intervención en las actividades, gestión y elección, violación de derechos a crear Federaciones y Confederaciones, disolución de sindicatos por vía administrativa y exclusión de los sindicatos de la gestión de las Obras Sociales Sindicales.

Declara que la prohibición general de toda actividad política a los sindicatos es incompatible con los principios y garantías del Convenio 87.

Transformación drástica del modelo de acumulación

La brusca ruptura que 1976 supuso para una economía de base industrial y fuerte orientación mercado internista, fue una condición fundamental del disciplinamiento social que instauró la dictadura sobre el movimiento obrero argentino. La combinación de un fuerte proceso de desindustrialización en el contexto de una economía que bajo el endeudamiento externo, centró su dinamismo en la valorización financiera del capital y en la transferencia de monumentales recursos al exterior, alteró el marco en que actuaban los aparatos sindicales. La drástica reorganización del mercado de trabajo implicó no sólo una fuerte caída de los salarios reales sino también una acentuación de la dispersión salarial entre las diferentes categorías de asalariados y las distintas actividades económicas. El crecimiento del desempleo, la subocupación, el empleo en negro y las formas precarias de inserción laboral acompañaron la implantación de una nueva pauta distributiva que observando la situación vigente en la actualidad muestra a los asalariados participando en apenas un 20% de los ingresos cuando antes del golpe representaban, en la más modesta de las estimaciones, un 43%. La estructura ocupacional existente en nuestro país, donde los asalariados formales significan hoy, apenas el 28,4% de la fuerza urbana de trabajo disponible, reconoce en las transformaciones inducidas por la dictadura su momento fundacional. El cuadro económico-social en el que actúan los aparatos sindicales luego de la dictadura nada tiene que ver con la situación vigente en las décadas anteriores. Esta afectada no solo su representatividad social sino también la disponibilidad de recursos económicos propia del sindicalismo.

Las dificultades financieras en las que han caído estas organizaciones como efecto de la regresividad distributiva y la informalidad laboral, han sentido las bases para fortalecer la configuración de experiencias sindicales dependientes de las políticas del estado (necesidad de subsidios) fuertemente asociadas a las propuestas del nuevo poder económico.

Los mecanismos expuestos pretendían TRANSFORMAR A LOS SINDICATOS EN SIMPLES CORREAS DE TRANSMISION DE LAS DEMANDAS ESTATALES (y muy particularmente del Poder Ejecutivo) sobre los sujetos sindicalizados. En suma, DEVENIRLOS EN APARATOS DE ESTADO luego de haber subordinado a este último a los intereses facciosos de los grupos más concentrados de la burguesía local.

Por cierto, en parte la tarea fue lograda. Una demostración palpable de esto, fue la declaración que en el marco del Juicio a las Juntas, hicieron dirigentes afines a la propuesta militar respecto a que en el movimiento obrero no había habido desaparecidos. Sin embargo, corresponde destacar que fue solo en parte, ya que la resistencia del movimiento obrero frente al proceso dictatorial fue otra de las claves de la experiencia vivida.

Biblioteca Digital de lxs trabajadorxs de la República Argentina
CTA central de trabajadores de la argentina autónoma

IV - Resistencia del Movimiento Obrero Frente a la Dictadura

Una historia silenciada

La primacía de los sectores dominantes en la explicación de nuestra historia reciente ha redundado en un absoluto desconocimiento del papel cumplido por el movimiento obrero y la resistencia sindical en la desestabilización de la dictadura. Esta tuvo momentos de alza y retroceso pero se mantuvo en forma ininterrumpida durante los años del régimen militar combinando con inteligencia y audacia formas de lucha legales y semilegales. Las cifras que aquí presentamos son una elocuente demostración de una historia que ha sido silenciada. Aparecen en ellos, el número de conflictos registrados en los distintos años, la cantidad de trabajadores involucrados y los resultados obtenidos.

Números de Conflictos por Año

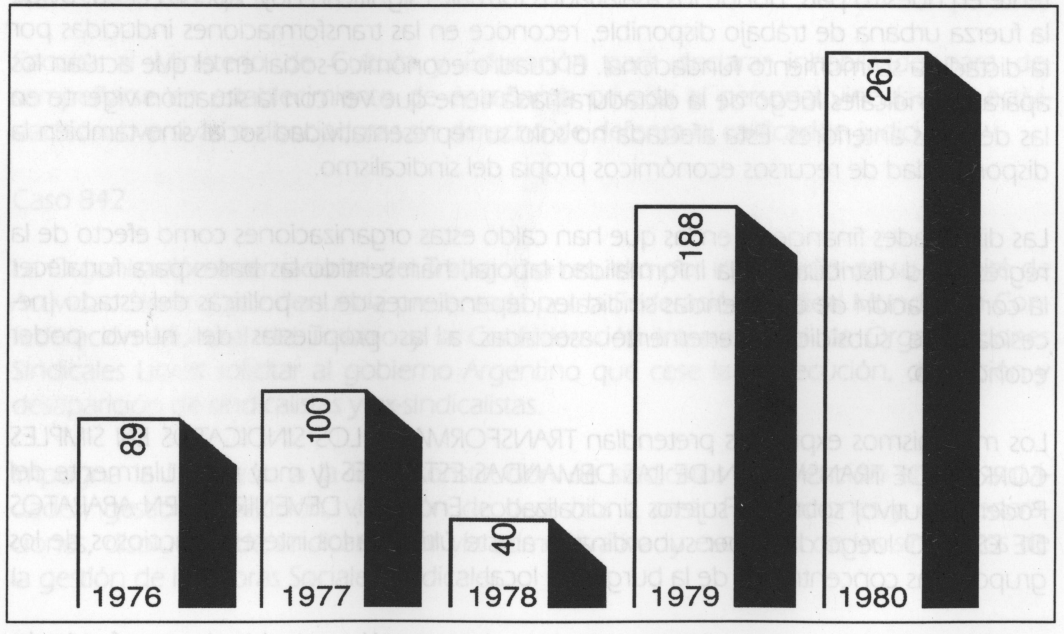

Números de Trabajadores en Conflicto por Año

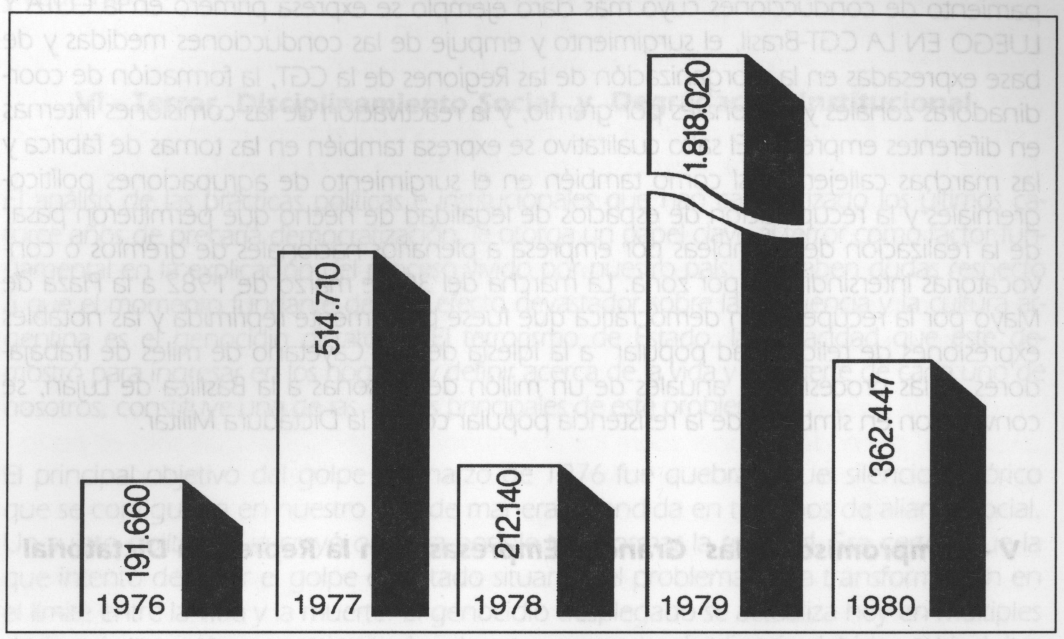

Objetivamente pueden diferenciarse dos grandes etapas en el desarrollo de la resistencia sindical. Etapas que se encuentran divididas por un hecho fundamental: EL PARO NACIONAL DEL 27 DE ABRIL DE 1979 (EL PRIMER PARO CONTRA LA DICTADURA). Los primeros años se caracterizaron por formas de lucha y organización que fueron típicamente defensivas. Durante 1976 y 1977, los conflictos y quienes lo llevaron adelante, estaban determinados por la ofensiva militar contra aquellas organizaciones que eran la base del poder sindical y la capacidad de respuesta que esos sindicatos opusieron. El año 1978 es el período donde existen menos conflictos y participan menos cantidad de trabajadores. La disminución en el enfrentamiento marca el agotamiento de formas de lucha y organización exclusivamente defensivas.

La huelga nacional del 27 de abril convocada por la Comisión de los 25 constituye un hito fundamental. A partir de ella se incrementa el número de conflictos y de trabajadores que participan y se produce además, un salto cualitativo en el tipo de estrategias que se adoptan. El 27 de abril adquiere relevancia no sólo desde el punto de vista de la resistencia de los trabajadores. Resulta clave también en la evaluación de la propia historia dictatorial. A partir de esa fecha, comienza la marcha descendente de la Dictadura agudizándose progresivamente los conflictos al interior de las fuerzas armadas. El fortalecimiento de la resistencia sindical a partir del paro nacional se expresó en la incor-

poración de nuevas formas de lucha y organización, el inicio de un proceso de reagrupamiento de conducciones cuyo más claro ejemplo se expresa primero en la CUTA Y LUEGO EN LA CGT Brasil, el surgimiento y empuje de las conducciones medidas y de base expresadas en la reorganización de las Regiones de la CGT, la formación de coordinadoras zonales y nacionales por gremio, y la reactivación de las comisiones internas en diferentes empresas. El salto cualitativo se expresa también en las tomas de fábrica y las marchas callejeras, así como también en el surgimiento de agrupaciones político-gremiales y la recuperación de espacios de legalidad de hecho que permitieron pasar de la realización de asambleas por empresa a plenarios nacionales de gremios o convocatorias intersindicales por zona. La marcha del 30 de marzo de 1982 a la Plaza de Mayo por la recuperación democrática que fuese brutalmente reprimida y las notables expresiones de religiosidad popular a la Iglesia de San Cayetano de miles de trabajadores, o las procesiones anuales de un millón de personas a la Basílica de Luján, se convirtieron en símbolos de la resistencia popular contra la Dictadura Militar.

V - Compromiso de las Grandes Empresas con la Represión Dictatorial

Son manifiestas las evidencias de compromiso que tiene la intervención militar con los sectores de mayor relevancia y poderío económico del país. Tres son las claves donde puede apreciarse esta asociación, y todas ellas aportan elementos en dirección a nuestro planteo central: el golpe tuvo como objetivo una profunda reestructuración de la sociedad en orden a restituir las condiciones de dominación.

En primer término el responsable de la conducción económica del Proceso Militar era, momentos antes del golpe, el presidente del Consejo Empresario Argentino. Organismo éste que nucleaba (y lo sigue haciendo) a los holdings locales y extranjeros más importantes del país. Nos referimos concretamente, al Dr. José Alfredo Martínez de Hoz.

En segundo lugar, el 66% de los funcionarios que la dictadura colocó en el Ministerio de Economía, Bancos y Empresas Públicas, eran a su vez ejecutivos de los directorios de las principales firmas y bancos del país.

En tercer lugar, las investigaciones acerca del proceso represivo evidencian el manifiesto involucramiento de las grandes empresas con el accionar represivo. Acompañamos nuestra representación con casos que demuestran hasta el hartazgo este compromiso. Uno de ellos, correspondiente a la firma Acindar, agrega la particular coincidencia de que el designado Ministro de Economía de la Dictadura había sido, previamente, presidente de la citada empresa. Como podríamos citar, entre muchos otros, los casos Ford y Ledesma.

VI - Terror, Disciplinamiento Social y Degradación Institucional

El análisis de las prácticas políticas e institucionales que han caracterizado los últimos catorce años de precaria democratización, le otorga un papel clave al terror como factor fundamental en la explicación del proceso vivido por nuestro país. No caben dudas respecto a que el momento fundante de este efecto devastador sobre la conciencia y la cultura argentina es el genocidio dictatorial. El terrorismo de Estado, la capacidad que este demostró para ingresar en los hogares y definir acerca de la vida y la muerte de cada uno de nosotros, constituye una de las claves principales de este problema.

El principal objetivo del golpe de marzo de 1976 fue quebrar aquel silencio histórico que se configurara en nuestro país de manera extendida en términos de alianza social. Un sujeto político que creyó que era posible transformar la realidad. Esa certeza fue la que intentó demoler el golpe de estado situando el problema de la transformación en el límite entre la vida y la muerte. El genocidio desplegado se actualiza hoy en múltiples declaraciones y decisiones institucionales que, como la obediencia debida y el indulto, reproducen al extremo el impacto originario del terror. Estas mutilan desde el plazo simbólico y legal a nuestros cuerpos, pretendiendo imponer una suerte de aislamiento o repliegue individual de carácter absoluto, e intentando consagrar una fractura permanente entre lo que se siente y lo que se actúa.

Se puede sentir la injusticia pero hay un límite preciso (que es la muerte) para actuar. La obediencia debida, el punto final y el indulto actualizan el terror al definir que en esta sociedad hay algunos que tienen derecho a matar y otros a morir. Situación que se evidencia hasta el escándalo frente a la dinámica del gatillo fácil, el asesinato de Víctor Choque, Omar Carrasco, Teresa Rodríguez, Mario Bonino, José Luis Cabezas y tantos otros. Terror que se liga entonces con los límites que durante estos años ha observado la práctica político-institucional argentina y que influyó en la vigencia de una concepción que asoció el mantenimiento de la Democracia con la necesidad de entronizar la impunidad.

En el marco impuesto por el genocidio operan sobre la memoria de nuestro país otros fenómenos similares que en muchos casos inhiben la posibilidad de soñar, de arriesgarse a imaginar un porvenir. El terror latente frente a la batalla perdida de nuestras Malvinas, el pánico a la hiperinflación y el terror actual al desempleo.

El temor al efecto devastador de la hiperinflación, permitió convalidar las políticas económicas, pese a la entrega del patrimonio nacional, debilitamiento productivo, fractura social y desarticulación regional. A su vez, el temor al desempleo sienta las bases para transformar en rehenes al conjunto de los ocupados promoviendo la degradación permanente de las condiciones laborales. COMO EVITAR LO PEOR es la consigna central que, fundada en el terror instituido, estructura el pensamiento dominante. Es ella la que presenta como respuesta lógica y racional, la propuesta de limitar la justicia para consolidar la democracia; convalidar una situación estructural de degradación social para evitar la inflación; o facilitar el despido para resolver el desempleo. El pragmático racionalismo post-dictatorial parte de una irracionalidad fundamental, colocar por fuera del pensamiento el horror vivido ausentando las causas de los procesos históricos.

En suma, la afirmación de una cultura del terror fundada en la noche del oscurantismo dictatorial, pretende imponer sobre los argentinos la vigencia de que solo es posible apenas sobrevivir, e instala el sálvese quien pueda como modo dominante en el conjunto social. Que por definición niega la construcción de todo lazo comunitario fundado en la solidaridad, que asesina la práctica política al disociarla de todo móvil transformador y la vincula de manera progresiva con estrategias de mero posicionamiento individual. La actualización del terror promueve una concepción política que asocia el mantenimiento de la democracia con la necesidad de convalidar estrategias que degradan la calidad de vida de los argentinos, que sólo amplía los beneficios de los grupos económicos locales y los acreedores externos, y que consagra situaciones de manifiesta impunidad. Concepción ésta que de consolidarse, amenaza con vaciar de sentido el propio escenario institucional.

Es por esta razón que para nuestra Central, prestar declaración en España en el Juicio que por Genocidio se le sigue a la dictadura militar, declarar la nulidad de las leyes de Obediencia Debida y Punto Final, así como revisar y anular los efectos del Indulto menemista a los máximos responsables del proceso represivo, no supone ni representa un debate sobre el pasado. Es, a no dudarlo, un compromiso con el presente y con el futuro de nuestra vida institucional.

Mesa Ejecutiva Nacional, 16 de marzo de 1998

BIBLIOTECA DE LOS
TRABAJADORES
ARGENTINOS - CTA
(BITA-CTA)

Documento presentado por la Central de Trabajadores Argentinos (CTA) el día 16 de marzo de 1998 ante el Juzgado Central de Instrucción Número Cinco de la Audiencia Nacional de Madrid a cargo del Magistrado - Juez Don Baltasar Garzón.